

# Reflexiones sobre la naturaleza de la lógica en Kant\*

GLADYS PALAU

**A**ÚN EN NUESTROS DÍAS PERSISTE entre los filósofos de la lógica la controversia semántica acerca de si la lógica tiene por objeto el estudio de las verdades lógicas o de las inferencias válidas, o planteado desde un enfoque sintáctico, si la lógica debe entenderse como un conjunto de teoremas o como un conjunto de reglas de transformación. O, si se quiere reformular la problemática desde la noción de consecuencia lógica, si ésta debe caracterizarse como *consecuencia sintáctica*, comúnmente identificada con la noción de *deducibilidad*, o como *consecuencia semántica*, identificada generalmente con la noción de *preservación de la verdad*. No abordaré aquí la problemática de la naturaleza de la lógica respecto de la distinción semántica *versus* sintaxis simplemente porque compartimos la idea de que, desde sus orígenes, la ciencia de la lógica es tanto sintaxis como semántica, aún cuando haya lógicos que, por razones filosóficas o instrumentales, prefieran privilegiar alguna de tales dimensiones. Por el contrario, la discusión acerca de si la lógica es un conjunto de verdades lógicas o de inferencias válidas y la consiguiente opción por una u otra posición no constituyen actos inocuos ya que esta problemática implica perspectivas filosóficas que, respecto de la naturaleza de la lógica, pueden resultar incompatibles. Aún hoy está vigente la polémica entre aquellos que sostienen la existencia de verdades lógicas en tanto «hechos u objetos lógicos» y aquellos que piensan que la lógica está constituida por «reglas» cuya naturaleza permite la preservación de una propiedad bajo un grupo particular de transformaciones. En el presente trabajo tenemos como objetivo fundamental hurgar acerca de esta problemática en la concepción kantiana de la lógica desde una perspectiva histórico-constructiva. Por ello, comenzaremos esbozando las contribuciones más significativas realizadas en el

\* Este trabajo fue leído en el Coloquio de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, en el año 2007, con motivo de su 35º Aniversario.

dominio de las investigaciones lógicas previas al enfoque de Kant, a fin de elucidar si este filósofo ha introducido algunos cambios significativos respecto de la naturaleza de la lógica.

## I

Aunque Aristóteles no se hiciera nunca la pregunta acerca de si los silogismos eran inferencias o proposiciones,<sup>1</sup> sí se la han realizado varios de sus intérpretes. Por un lado, autores como Łukasiewicz (1957) y Bochenski (1956) sostienen que los silogismos aristotélicos constituían en realidad ejemplos de sustitución de una proposición condicional  $(p \wedge q) \rightarrow r$ , donde las variables deben ser sustituidas por proposiciones de la forma *B pertenece a A* o *B se predica de A*. En los mismos años, Arthur N. Prior (1955) y William C. Kneale y Martha Kneale (1962) interpretan que el silogismo es un razonamiento o inferencia y la forma implicativa es usada por Aristóteles sólo como un giro lingüístico para hablar sobre el silogismo y a los efectos de expresar que los modos silogísticos válidos estaban gobernados por principios lógicos, y en tanto tales, por leyes lógicas. Ya en otro trabajo dedicado precisamente a la noción de consecuencia lógica en Aristóteles (1995) afirmé que en su obra hay varios pasajes, fundamentalmente de los *Primeros Analíticos*, en los que Aristóteles usa la palabra «silogismo» para referirse a inferencias deductivas formales en general a fin de diferenciarlas de otras formas de inferencia inválidas, como la inducción y el *entimema*, entre otras. Sin embargo, también enfatiqué que de ello no puede seguirse que Aristóteles tuviera una opinión acabada acerca de la naturaleza de la lógica más allá de usar la expresión *hay una deducción* cuando se trataba de probar la validez de razonamientos en base a la preservación de la verdad. Por otra parte, es sabido que, si bien los principios lógicos de Identidad, No contradicción y de Tercero Excluido unifican la lógica aristotélica con su ontología, de esto no se sigue que los haya concebido solamente como principios puesto que, menos el de No-Contradicción juega un rol deductivo en las inferencias inmediatas y en las demostraciones por el absurdo de los modos Baroco y Bocardo.

Como es sabido, son muy pocos los fragmentos que se han recuperado de la obra lógica de los filósofos megáricos y estoicos. Sin embargo, actualmente se

<sup>1</sup> En realidad esta pregunta no se la podría haber formulado nunca porque no está claro en su lógica ni siquiera lo que él entendía por silogismo.

coincide en atribuirles —además de la determinación del significado del *filónico* y el de otras conectivas proposicionales en términos de la verdad o falsedad— esenciales aportes al enfoque inferencial de la lógica: tales como (i) la presentación de la lógica proposicional bajo la forma de esquemas de inferencias (e.g. Crisipo 280-206 a.C.), y entre las que se cuentan el *Modus Ponens*, *Modus Tollens* y *Silogismo Disyuntivo*, entre otras; (ii) la distinción que en términos semánticos establecieron entre el concepto de *razonamiento* o *inferencia* y el de *proposición condicional*, de forma tal que a cada razonamiento se le hiciera corresponder una proposición condicional que tuviera por antecedente la conjunción de las premisas y como consecuente la conclusión del razonamiento. Sin embargo, de lo afirmado tampoco se sigue que hayan logrado una diferenciación conceptual clara entre ambos conceptos.

Por otra parte, hay citas y referencias de historiadores de la lógica (*cf.* Kneale y Kneale 1962) que permiten afirmar que los lógicos prosiguieron sus investigaciones manteniendo indiferenciados los conceptos de proposición condicional y de inferencia hasta fines de la Edad Media. En efecto, ni siquiera el esencial concepto de *consequentia* introducido les permitió a los lógicos medievales avanzar en la indagación acerca de la naturaleza de la lógica en el sentido que nos interesa en este trabajo. Por ejemplo, Boecio (450-524 d.C.), aún cuando distingue entre *consequentia*, en tanto conexión necesaria y *consequentia naturalis* en tanto *proposición condicional verdadera*, la noción de *consequentia* que utiliza involucra tanto una relación entre premisas y conclusión como la relación entre antecedente y consecuente. Más aún, a fines del siglo VIII, Abelardo (1079-1142) sigue usando dos tipos de *consequentia*: por un lado *consequentio*, cuyo significado es *se sigue de* y, por el otro, *consequentia* en el sentido de proposición condicional cuyo *consequens* expresa una conexión necesaria que es verdadera *ab aeterno*.<sup>2</sup>

Generalmente se afirma que el Renacimiento produce una especie «corte»<sup>3</sup> en el progreso de los estudios lógicos por las siguientes razones: (Ira.) el

<sup>2</sup> Recién en 1272 el dominicano Kilwardby formula la noción de *consequentia* como una proposición condicional que valida un argumento aplicando, de esta forma por primer vez el verbo *sequitur*, pero sin por ello brindar una caracterización que pudiera diferenciar claramente los conceptos involucrados; finalmente la distinción brindada por Pseudo-Scoto y también realizada por Abelardo entre *consequentia formalis* y *consequentia materiales*, y en la cual la *consequentia formalis* es caracterizada por primera vez como aquella que se corresponde con una proposición condicional que es verdadera en virtud de los términos sincategoremáticos que contiene.

<sup>3</sup> Kneale y Kneale (1962), sugieren que en realidad la lógica no tuvo lagunas ni cortes ya que en un plano secundario los estudios de la lógica siguieron acumulando resultados significativos en trabajos menores.

surgimiento de las ciencias experimentales, en particular de la física moderna, y la consiguiente toma de conciencia de que la lógica formal no constituye un instrumento de descubrimiento como antes se suponía; (2da.) el divorcio entre lógica y matemática originado en de la posición que frente a la lógica aristotélica tomó Petrus Ramus en su tesis de maestría de 1536<sup>4</sup>; y, (3ra.) la publicación en 1662 de la obra de Antoine Arnauld y Piere Nicole, conocida como *Logique de Port Royal*, considerada hoy el germen remoto del *psicologismo* del siglo XIX (*vid.* Palau 2004), y cuya efectiva influencia en el desarrollo de las llamadas *artes liberales* explica porqué los siglos XVII y XVIII se caracterizaron por un progresivo desinterés por la lógica formal.

Sin embargo y pese a ello, en la mitad del siglo XVII más precisamente en 1666, aparece el *Ars Combinatoria* de Leibniz, escrito a la edad de 19 años y habiendo ya estudiado rigurosamente la lógica aristotélica. Mas allá de sus aportes específicos a la lógica en tanto ciencia formal hoy se acuerda que con esta obra se inicia otra mirada acerca de la naturaleza de la lógica en el sentido de que la lógica ya no se ocupará del «descubrimiento» de reglas lógicas, ni de la indagación acerca de la validez de argumentos ni de las proposiciones condicionales asociadas, sino que retomará su alianza con el pensamiento matemático, en particular, con el cálculo infinitesimal, lo cual le permitió creer en la factibilidad de construir un lenguaje universal y la consecuente posibilidad de ordenar todo el conocimiento en un sistema deductivo similar al de Euclides, vía construcción de *pruebas formales*. No es aquí nuestro propósito ni exponer ni analizar la obra lógica de Leibniz, sino que nos limitaremos a enumerar las principales ideas que a nuestro entender constituyen la primera caracterización precisa respecto de la naturaleza ontológica de la lógica en tanto *conjunto de verdades lógicas* y plasmada muy posteriormente en el logicismo de Frege-Russell, a saber:

- (i) Las proposiciones de la lógica, en tanto expresiones simbólicas reflejan la estructura del mundo;
- (ii) Las proposiciones de la lógica son verdades de razón (*i.e.*, analíticas) en contraposición con las verdades de hecho;

<sup>4</sup> Se cuenta que después de trabajar en el *Collège de France*, Petrus Ramus fue asesinado en la masacre de Bartolomé en 1572, debido a su lucha a favor de las artes liberales

- (iii) Las verdades lógicas son proposiciones necesarias en tanto ellas son verdaderas en todo mundo posible (*vid.* Palau 1991) —lo cual ha llevado a que varios comentaristas (*vid.* Couturat 1901; Parkinson 1965; y O'Briant 1967), catalogaran la lógica de Leibniz como una lógica intensional— y, finalmente,
- (iv) El concepto de mundo posible pensado en términos de conceptos individuales completos mutuamente compasibles, según la caracterización de Benson Mates (1968).

Creemos oportuno adicionar que, según Kneale y Kneale (1962), es precisamente la adopción del análisis tradicional de las proposiciones en términos sujeto-predicado constituye el obstáculo principal que impidió a Leibniz la construcción del soñado lenguaje universal, y que como mostraremos también atrapó a Kant.

## II

En muchos textos se ha sostenido que Kant no realizó ningún aporte a la ciencia de la lógica ya que su único libro específico sobre la ciencia de la lógica, publicado bajo el nombre *Manual de Cursos de Lógica General* (en alemán: *Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen*. Königsberg: F. Nicolovius, 1800) fue editado por su discípulo Jäsche cuatro años antes de su muerte, en 1804. Este texto es una compilación de las lecciones dadas por Kant en sus cursos de lógica y en las que ciertamente no parece haber agregado resultados técnicos nuevos o, al menos, interesantes. Podríamos preguntarnos entonces el porqué del presunto desinterés kantiano por la lógica formal.

Por un lado, debemos reconocer que los tiempos de Kant no eran tiempos de discusiones sobre temas lógicos sino sobre los grandes problemas del espacio y del tiempo provenientes del campo de la física, lo cual seguramente haya constituido la razón fundamental por la cual centró su filosofía en el problema del conocimiento y que, por ello, pese a conocer perfectamente la obra lógica aristotélica y medieval, la lógica en tanto ciencia no lo haya preocupado mayormente y le dedicara a ella solamente las lecciones dadas en su trabajo como catedrático. Pero, por el otro, es posible también que la enorme impronta que el enfoque leibniziano tuvo en el proceso de constitución de la lógica *matemática* haya conllevado a prestar poca atención a las posibles contribuciones

de índole filosóficas —aunque no técnicas— realizadas por Kant sobre la naturaleza de la lógica en tanto ciencia en su obra en general y, en particular, en su *Manual de Lógica General*.

Sin embargo, si el texto se lee como reflejo de las ideas centrales que un maestro quiere «transponer» —en el rico sentido de Chevalard— a sus discípulos, se podrá constatar el lugar que la lógica ocupa en el sistema kantiano y comprobar que el abordaje de los temas lógicos ha iniciado un *giro gnoseológico*, o si se quiere, *cognitivo*, coherente con las ideas centrales de su idealismo trascendental y que de alguna forma han contribuido al esclarecimiento de ciertos problemas de la teoría lógica actual. Exploraré ahora este camino.

En Argentina, uno de los primeros en hurgar sobre la naturaleza de la lógica en Kant fue el filósofo argentino Andrés Raggio en un artículo de 1957 titulado «Consideraciones sobre la concepción kantiana de la lógica formal». Raggio comienza su trabajo coincidiendo con una afirmación de E. Cassirer, que reza:

Son bien conocidas las circunstancias que llevaron a Kant a criticar severamente la omnipotencia de la lógica en el sistema filosófico Leibniz-Wolff. Evidentemente *la finitud del sujeto humano es incompatible con la existencia de un reino de entes lógicos accesibles ilimitadamente y cognoscibles exhaustivamente mediante la intuición intelectual*. Pero si Kant puede tener una significación concreta para la problemática filosófica actual, (...) tendremos que elaborar una comprensión sistemática del modo cómo su crítica de la lógica se subordina en la totalidad de su idealismo trascendental (Las cursivas son mías).

Y, a pocos renglones, Raggio continúa:

para Kant la lógica general hace abstracción de todo contenido del conocimiento,(B335) esto es, de toda relación del mismo con su objeto y considera solo la forma lógica en la relación de los conocimientos entre sí, es decir, la forma de pensar en general,(...)y de esta forma —prosigue Raggio— Kant *desontologiza* la lógica.

Somos de la opinión de que, al desontologizar la lógica, Kant da un giro gnoseológico respecto de la naturaleza de la ciencia de la lógica, el cual, a causa de la impronta de Leibniz y sus seguidores, pasará inadvertido y a veces hasta negado hasta entrado el siglo XX. En lo que sigue trataremos de mostrar en qué consiste este giro.

En el capítulo I del *Manual* (2006), el mismo Kant se ocupa de dejar bien claramente establecida la naturaleza de la lógica al afirmar que ésta, en tanto ciencia de todo pensamiento en general, no considera los objetos particulares porque estos son solamente la materia del pensamiento. Y, en el mismo capítulo, la lógica es caracterizada por Kant mediante las siguientes características:

- 1) Debe ser vista como fundamento de todas las otras ciencias y de todo uso del intelecto (*propedéutica*) (Ak. 13).
- 2) Puede ser un *Organon* de las ciencias en el sentido de una instrucción de cómo obtener el conocimiento cierto (verdadero) (Ak. 13).
- 3) Puede ser un *Canon* del intelecto y como tal no le está permitido contener principios de ninguna ciencia particular ni de la experiencia, sino solamente *leyes a priori*, y es, por ello *lógica pura* (Ak. 13).
- 4) La lógica no contiene *reglas* contingentes sino necesarias que nos dicen cómo debemos pensar (Ak. 114).
- 5) la lógica es una ciencia de la razón al mismo tiempo que es también objeto de la razón, *i.e.*, es el conocimiento que el intelecto o la razón tiene sobre sí mismo (Ak. 114); y,
- 6) La lógica es una teoría o doctrina *demostrada* y, en tanto tal, no se ocupa del uso común y empírico de la razón, sino únicamente de leyes universales y necesarias del pensamiento en general. La lógica reposa pues, sobre principios *a priori* a partir de los que pueden probarse todas sus reglas y de acuerdo a las cuales todo conocimiento debe conformarse (Ak. 115).<sup>5</sup>

Como surge claramente de la caracterización brindada sobre la lógica, Kant coincide con las propiedades tradicionalmente atribuidas a esta ciencia, pero las ha asentido a condición de «bajar» la lógica al plano del intelecto humano. En otras palabras, ha humanizado la lógica a costa de su desontologización. Pero, debemos recalcar que aún así, las características expuestas no constituyen razón suficiente para afirmar que Kant haya logrado diferenciar claramente entre regla/inferencia válida y verdad lógica/teorema. Pero, si se reflexiona

<sup>5</sup> Es sorprendente cómo encajaría en este esquema en enfoque estructural de Gentzen ya que, del axioma de identidad más las reglas estructurales de la noción de consecuencia se pueden fundamentar las reglas operatorias y luego deducir todas las restantes,

sobre las propiedades y fundamentalmente se hace hincapié en la frase transcrita en 6), *i.e.*, «la lógica reposa pues, sobre principios a priori a partir de los que pueden probarse todas sus reglas y de acuerdo a las cuales todo conocimiento debe conformarse» y se completa con otras creencias kantianas sobre las distinciones entre entendimiento y razón, nos atrevemos a aventurar, a manera de síntesis, la siguiente interpretación: por una lado, para Kant la función de la lógica formal está primordialmente centrada en las funciones que el intelecto posee y, por ello, conviene más concebirla como conjunto de reglas generales para todo uso del intelecto ya que ellas dicen cómo debe pensar la gente y en tanto tales, deben ser consideradas «capacidades» constitutivas *a priori* de la mente humana. Pero, por otro lado, en tanto reglas del entendimiento, Kant afirma que la lógica «reposa» o se basa en principios o leyes *a priori* de la razón y que también son naturales y constitutivas de ella, tales como El principio de no contradicción, el de Razón suficiente y el Principio del Tercero Excluido. Debemos aquí realizar dos observaciones que estimamos relevantes: 1) al tratar esta problemática, Kant se encuentra atrapado, por un lado, con su intención de presentar a la lógica como el instrumento formal para el conocimiento en general, y, por el otro, con la necesidad de fundamentar el conocimiento racional con principios *a priori*, exigencia proveniente de su idealismo trascendental y 2) a pesar de haber «bajado» las leyes y reglas lógicas al nivel a capacidades cognitivas de la mente humana, extrañamente, quedó, al igual que Leibniz, prácticamente atrapado en el análisis de los juicios en términos sujeto- predicado y de ahí que sus contribuciones técnicas hayan sido efectivamente mínimas.

### III

Aunque por motivos y perspectivas distintas a la que acabo de reseñar, desde no hace muchos años, tal vez desde la aparición del libro de Alberto Coffa *The Semantic Tradition from Kant to Carnap* y los trabajos de Michael Friedman, sobre la revisión de las relaciones entre Kant, el neokantismo y el surgimiento del positivismo lógico, la reaparición del naturalismo en filosofía, entre otros factores, la lógica de Kant se ha vuelto objeto de interés en la literatura americana y han aparecido una considerable cantidad de sugestivos artículos y libros sobre la filosofía de Kant, con el sesgo cognitivo que precisamente yo he tratado de rescatar y totalmente en sintonía fina con la idea que sobre la lógica subyace en las obras de Piaget. En el interesantísimo artículo *Kant's Theory of*

*Judgment*, de Robert Hanna, su autor agrega observaciones aún más audaces que las nuestras y que estimamos corroboran nuestra interpretación del pensamiento de Kant sobre la lógica. En efecto, en él Hanna afirma: (i) según Kant, la lógica general, es una facultad cognitiva de la mente y es *innata* pero en un sentido opuesto al concepto de ideas innatas de Leibniz, puesto que en Kant esta facultad cognitiva forma parte de la naturaleza racional del ser humano, y nada más que por este motivo, la lógica es una ciencia *a priori*; (ii) La lógica general pura trata con conceptos, juicios e inferencias, los cuales corresponden precisamente a poderes específicas de la mente; en particular, los juicios son esencialmente cogniciones proposicionales -característica ésta que según Hanna ha tenido influencia en el pensamiento de Boole cuando definió a la lógica como conjunto *a priori* de leyes del pensamiento; (iii) Todo juicio tiene una *forma lógica* intrínseca que es de naturaleza tanto semántica como sintáctica, pero, aunque su estructura se centra en la predicación, puede traspasar la forma sujeto-predicado; más aún, todo juicio tiene una *intensión* (en alemán: *inhalt*) que consiste en su contenido semántico y al que Kant hace referencia con el término *proposición*; (iv) aún cuando todo juicio posea también un rol inferencial, la función proposicional del juicio es más básica que su rol inferencial; (v) la lógica y la forma lógica pueden existir solamente en el contexto de la actividad de juzgar y en la capacidad de juzgar de los hombres en tanto animales racionales; y, por último (vi) la concepción de la lógica de Kant no da pie al logicismo porque las relaciones matemáticas son representaciones espacio-temporales en el plano de la intuición pura y no del entendimiento, razón por la cual las verdades de la matemática no son verdades lógicas sino proposiciones sintéticas y, por ello, lo que hoy es llamado «lógica matemática» no es lógica, sino que es *metamatemática*.

En efecto, es un hecho histórico que el enfoque kantiano sobre la matemática dio lugar al intuicionismo matemático de Brouwer y a la presentación de la lógica intuicionista por parte de Heyting. Mas aún, nos aventuramos a pensar que tal vez sea la prosecución de este debate lo que devino finalmente en el esclarecimiento entre los conceptos de verdad lógica/teorema y el de regla lógica/inferencia válida. Veamos ahora porqué. Es sabido que para la tradición logicista y formalista de la lógica clásica el conjunto de verdades lógicas/teoremas es el mismo que el conjunto de sus reglas/inferencias válidas, vía el Teorema de la Deducción y su converso y que el Intuicionismo rechaza ciertas reglas de la lógica clásica, en particular, el Principio de la Doble negación  $\neg\neg p \rightarrow p$ . Pero, en 1934, Gödel demostró que

todo teorema clásico expresado en términos de conjunción y negación (*i.e.*, en el lenguaje del *Principia*) es un teorema intuicionista, de lo que se deduce que hay sistemas lógicos que pueden coincidir en el conjunto de sus teoremas y disentir en sus reglas de inferencia, que es de hecho lo que sucede en todas las lógicas subestructurales actuales —de donde se sigue al menos lo fructífero del enfoque kantiano.

Finalmente, Catherine Wilson, en su trabajo titulado *Leibniz's Influence on Kant* afirma que según Kant el PNC de Leibniz es demasiado fuerte porque este presupone que el mundo está exento de conflictos y desconoce sus aspectos constructivos y afirma que Kant insiste en que fuerzas opuestas (*i.e.*, «*hindering and counteracting processes*») operan incesantemente en la naturaleza y en la historia. La oposición de fuerzas atractivas y repulsivas producen el fenómeno de la materia; la oposición entre los principios del bien y del mal en el alma humana producen la moralidad; el antagonismo y conflictos en la geopolítica producen paz y progreso.<sup>6</sup>

Cualquier lógico actual, aunque sorprendido, seguramente reconocerá el parentesco de estas observaciones sobre la filosofía de Kant con el dialeteísmo filosófico y lógica paraconsistente del lógico contemporáneo Graham Priest (2002).

<sup>6</sup> Las referencias de este artículo están realizadas sobre la *Akademieausgabe* de las obras de Kant (Berlín: Walter de Gruyter, 1900).

## REFERENCIAS

- BOCHEŃSKI, Józef Maria (1956). *Formale Logik*. Freiburg-München: Karl Alber. [Existe traducción en español: *Historia de la Lógica Formal*. Trad. Millán Bravo Lozano. Madrid: Gredos, 1967].
- COFFA, Alberto (1991). *The Semantic Tradition from Kant to Carnap. To the Vienna Station*. New York: Cambridge University Press. DOI:10.1017/CBO9781139172240
- COUTURAT, Louis (1901). *La logique de Leibniz. D'après des documents inédits*. Paris: Félix Alcan.
- HANNA, Robert (2014). «Kant's Theory of Judgment». En: *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta. Palo Alto, California: Stanford University. URL: <<http://plato.stanford.edu/archives/sum2014/entries/kant-judgment/>>.
- KANT, Immanuel (2002). *Manual dos Cursos de Lógica Geral*. 2da. Edición bilingüe alemán-portugués. Prólogo de Gottlob Benjamin Jäsche. Trad. Fausto Castilho. Campinas: Unicamp, 2006.
- KNEALE, William y KNEALE, Martha (1962). *The Development of Logic*. Oxford: Clarendon Press. [Existe traducción en español: *El desarrollo de la Lógica*. Trad. Javier Muguerza. Madrid: Tecnos, 1972].
- ŁUKASIEWICZ, Jan (1957). *Aristotle's Syllogistic*. Oxford: Clarendon Press.
- MATES, Benson (1968). «Leibniz on Possible Worlds». En: *Logic, Methodology and Philosophy of Science*, editado por B. Van Rootselaar y J.F. Staal. Amsterdam: North Holland, pp. 507-529. DOI: 10.1016/s0049-237x(08)71214-x.
- O'BRIANT, Walter H. (1967). «Leibniz's Preference for Intencional Logic». *Notre Dame of Formal Logia* 8:3, pp. 254-256. DOI: 10.1305/ndjfl/1093956091.
- PALAU, Gladys (1991). «Los grados de la necesidad lógica». En: *Temas actuales de Filosofía. Actas del II Congreso de la Asociación Filosófica de la Republica Argentina*. Salta: Universidad Nacional de Salta.
- PALAU, Gladys (1995). «La noción de consecuencia lógica en Aristóteles». *Análisis Filosófico* 14:2, pp. 91-99.
- PALAU, Gladys (2004). «Lógica y Psicología». En: *Filosofía de la Lógica. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Vol. 27, editado por Raúl Orayen y Alberto Moretti. Madrid: Editorial Trotta - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp.43-66.
- PARKINSON, George Henry Radcliffe (1965). *Logic and Reality in Leibniz's Metaphysics*.

Oxford: Clarendon Press.

PRIEST, Graham (2002). *Beyond the Limits of Thought*. Oxford: Clarendon Press. DOI: 10.1093/acprof:oso/9780199254057.001.0001.

Prior, Arthur N. (1955). *Formal Logic*. Oxford: Clarendon Press.

Raggio, Andrés (1957). «Consideraciones sobre la concepción kantiana de la lógica formal». *Revista del Instituto de Filosofía* (Córdoba, Argentina) 1, pp. 37-42.

Wilson, Catherine (2012). «Leibniz's Influence on Kant». En: *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta. Palo Alto, California: Stanford University. URL: <<http://plato.stanford.edu/archives/win2012/entries/kant-leibniz/>>.

Recibido: 8-Junio-2015 | Aceptado: 4-Agosto-2015



---

**GLADYS PALAU**, es Profesora Consulta Titular de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Doctora en Filosofía [PhD] por la Universidad de Buenos Aires. Sus principales áreas de interés son la lógica, la filosofía de la lógica, la argumentación filosófica y la didáctica de la lógica. Entre sus principales publicaciones se cuentan: *Introducción filosófica a las lógicas no clásicas* (Barcelona: Gedisa-Facultad de Filosofía y Letras/UBA, 2002), y su edición de *Lógicas condicionales y razonamiento de sentido común* (Barcelona: Gedisa-Facultad de Filosofía y Letras/UBA, 2004).

**DIRECCIÓN POSTAL:** Departamento de Filosofía, Universidad de Buenos Aires, Puán 480, CABA, Argentina. e-mail (✉): [gadi1@fibertel.com.ar](mailto:gadi1@fibertel.com.ar)

---

**COMO CITAR ESTE TRABAJO:** PALAU, Gladys. «Reflexiones sobre la naturaleza de la lógica en Kant». *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 4:5 (2015): pp. 95-106.

© El autor(es) 2015. Este trabajo es un [Artículo. Original], publicado por *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* (ISSN: 2254-0601), con permiso del autor y bajo una licencia Creative Commons [BY-NC-ND], por tanto Vd. puede copiar, distribuir y comunicar públicamente este artículo. No obstante, debe tener en cuenta lo prescrito en la *nota de copyright*. Permisos, preguntas, sugerencias y comentarios, dirigirse a este correo electrónico: (✉) [boletin@disputatio.eu](mailto:boletin@disputatio.eu)

*Disputatio* se distribuye internacionalmente a través del sistema de gestión documental GREDOS de la Universidad de Salamanca. Todos sus documentos están en acceso abierto de manera gratuita. Acepta trabajos en español, inglés y portugués. Salamanca – Madrid. Web site: (✉) [www.disputatio.eu](http://www.disputatio.eu)